

**DECRETO 172/2005, de 26 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Asociación Cacerense de Folklore “El Redoble”.**

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

La Asociación Cacerense de Folklore “El Redoble” se crea en 1982, reuniendo a personas aficionadas al Folklore que habían pertenecido con anterioridad a otras asociaciones. Con la incorporación de los nuevos componentes, el Redoble busca una personalidad propia creando diferentes áreas para conseguir que sea un auténtico grupo de folklore, en toda la amplitud de la palabra. De esta manera crea el área de investigación y rescate, encargada de bailes, canciones, danzas y músicas tradicionales; instrumentos autóctonos, tradicionales, costumbres, ritos y mitos; vestuario tradicional y sus complementos, creando igualmente el área de documentación y archivo y la escuela infantil.

Ha difundido el folklore extremeño por toda la geografía nacional y por distintos países de Europa, África, Asia y América. Además el grupo ha realizado espectáculos etnográficos/costumbristas de corte clásico introduciendo, en otras producciones más ambiciosas, estampas con músicas y danzas contemporáneas inspiradas en lo tradicional. En cuanto a la discografía tiene 3 discos editados: “Encaje”, “Cantares” y “De Extremadura”.

La trayectoria, su trabajo de investigación recuperando las tradiciones populares extremeñas y desarrollando y difundiendo la cultura de la región fuera de nuestras fronteras le hacen acreedor del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de julio de 2005,

**DISPONGO:**

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a la Asociación Cacerense de Folklore “El Redoble”.

Dado en Mérida a 26 de julio de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**DECRETO 173/2005, de 26 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Cooperativa de Regantes de Extremadura, CREX.**

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

La Cooperativa de Regantes de Extremadura nació en 1951 y cuenta con más de 50 años de experiencia en la producción de fruta fresca estando presente en los principales mercados europeos gracias a su continua modernización. Su sede social estuvo en Mérida y tras unos años de crisis cambió su domicilio a Valdivia en 1985. El gran crecimiento de CREX en los últimos años, junto con la necesidad de concentración comercial, llevó a la cooperativa a liderar un importante proyecto: el nacimiento de Naturcrex para dar respuesta a la distribución. Hoy en día cuenta con más de 173 socios productores, 2.055 hectáreas productoras de frutales (1.624 en Extremadura, 373 en Andalucía y 56 en Murcia), 9.000 metros cuadrados de superficie de normalización.

Todas las plantaciones están acogidas a la Normativa de Producción Integrada, llevando a cabo prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y garantizando que todos los productos estén exentos de cualquier tipo de residuos que puedan perjudicar la salud de los consumidores. Todos los productos se someten a estrictos controles de calidad con el fin de asegurar que todos los clientes reciban un producto de máxima calidad.

Cuentan con unos equipos de calibración, mallado, conservación, enfriado de última generación, cumpliendo así todas las exigencias de calidad y envasado de cualquier mercado.

La importante contribución al desarrollo de la economía regional, conjugando la producción y el respeto al medio ambiente le hacen acreedora del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de julio de 2005,

## DISPONGO:

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a la Cooperativa de Regantes de Extremadura, CREX.

Dado en Mérida a 26 de julio de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

*DECRETO 174/2005, de 26 de julio, de  
concesión de la Medalla de Extremadura a  
D. Luis Canelo Gutiérrez.*

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Luis Canelo, pintor y profesor de filosofía, nace en 1942 en Moraleja, localidad donde realiza sus primeros estudios e inicia su interés por los paisajes y la geología. Su trayectoria artística se sitúa en los primeros años de su vida cuando comienza a pintar cuadros afines a la Escuela de Vallecas. Hasta 1963 no perfila su obra.

Su primera exposición en Madrid la realiza en 1968 junto a Dalí, Cossío o Barjola. Entre 1978 y 1980 consigue prestigiosas becas de la Fundación March y la de Patrimonio Artístico Nacional. Tres años después fue seleccionado para el Salón de los 16 y su presencia en Arco fue desde entonces continua.

Su trayectoria tiene en su haber una treintena de exposiciones individuales destacando la antológica que la Asamblea y la Junta de Extremadura celebraron en 1993. Ha participado en las Ferias más importantes del mundo y su obra es conocida en Amsterdam, Nueva York, Ginebra, Caracas, Londres, La Habana, Dublín, etc. Su obra forma parte de otra treintena de colecciones señeras como las del Museo Abstracto de Cuenca, el Museo de Vitoria, la Fundación Juan March, el MEIAC, el Grupo 16, el Banco de España, Argentaria y el Museo de Arte Contemporáneo Español de Valladolid.

Su brillante y dilatada carrera como pintor y su permanente vinculación a Extremadura le hacen acreedor del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de julio de 2005,

## DISPONGO:

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a D. Luis Canelo Gutiérrez.

Dado en Mérida a 26 de julio de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

*DECRETO 175/2005, de 26 de julio, de  
concesión de la Medalla de Extremadura a  
D. Luis Landero Durán.*

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Luis Landero Durán escritor y profesor de Lengua y Literatura, nació en Alburquerque. Procedente de una familia campesina extremeña, comenzó a escribir poesía a los 14 años de edad. Más tarde inició sus estudios de Filología Hispánica en la Universidad Complutense de Madrid, donde se licenció y empezó a escribir cuentos y relatos. Siendo estudiante universitario se dedicó a recorrer el mundo, ganándose la vida como guitarrista flamenco profesional.

Ha sido profesor ayudante de cátedra de francés en la Universidad Complutense de Madrid. En 1989 publicó su primera novela "Juegos de la edad tardía". En 1994 publicó su segunda novela "Caballeros de fortuna". Ha recibido el Premio Nacional de Literatura y el Premio de la Crítica. Ha sido reconocido en nuestra